

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA INSTALAR 4 CENTROS DE
AUTOCOMPOSTAJE COMUNITARIO EN LA MANCOMUNIDAD COMARCAL DE
DEBABARRENA**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este concurso es el de construir 4 centros de compostaje comunitario, en el municipio de Mallabia.

2. PRECIO DE LICITACIÓN

Se fija un **precio de licitación máximo** de los 4 centros de autocompostaje comunitario 25.571,96 euros, IVA no incluido.

El precio unitario máximo es de 6.392,99 euros, IVA no incluido.

En este precio están incluidos todo tipo de gastos e impuestos que se generan como consecuencia del desarrollo y de la ejecución de las obras que son objeto del contrato. No se incluye en este precio el importe correspondiente al IVA.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Cada uno de los 4 centros de compostaje a construir ha de reunir los siguientes requisitos de forma obligatoria:

- ⇒ Las dimensiones en lo referido a la ocupación de suelo han de ser como mínimo de 7x4 metros.
- ⇒ Esa superficie ha de ir cubierta con una malla de hierro con un tamaño de retícula de 2x2 cms.
- ⇒ Sobre la malla anterior ha de ir colocada una placa de hormigón constituyendo una malla que como mínimo presente de forma continua a lo largo de su superficie espacios libres a lo largo y ancho de toda la superficie de unas dimensiones mínimas de 15x15 cms.
- ⇒ El suelo que queda debajo de la placa de hormigón y debajo de la malla de hierro ha de ser hidrosiembra.
- ⇒ El centro de aportación ha de ser cerrado por un cercado constituido por postes verticales, travesaños y tablas.
- ⇒ La madera que constituye el cercado ha de estar canteada y pintada al menos con dos manos de pintura. El color con el que será pintado el cercado será definido por la Mancomunidad de Debabarrena.
- ⇒ La puerta de entrada al cercado será de madera y apoyada en una estructura de hierro.
- ⇒ El centro irá dotado de una caseta en la que se almacenará el compost generado en los compostadores.
- ⇒ Habrá de instalarse un poste con un tablón informativo.

- ⇒ En el objeto del concurso se contempla también la realización de cuantos trabajos de explanación y acondicionamiento previo a la implantación del centro de autocompostaje se requiera realizar.
- ⇒ El adjudicatario suministrará y colocará en cada centro de autocompostaje comunitario: 2 compostadores de 700 litros, 2 aireadores de material a comportar, y suministrará y entregará a la Mancomunidad de Debabarrena, 21 cubos para que los usuarios puedan depositar en ellos los residuos a compostar, estos cubos han de ser aireados mediante rejillas colocadas en las paredes, de plástico, con asa, tapa abatible también con rejilla, el conjunto ha de ser de color marrón y de diez litros de capacidad.
- ⇒ Todos los textos de comunicación a incluir en los carteles habrán de estar redactados en euskera y en español.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los 4 autocompostadores comunitarios es de un mes contado a partir del momento en el que se comunica la adjudicación.

5. PLANOS

Se adjunta en el anexo núm. 1 los planos generales donde van a ir ubicados cada uno de los 4 compostadores comunitarios, en Mallabia.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de una fórmula (criterios automáticos):

- Proposición económica, hasta 70 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las Propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos.

Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 50 puntos.

P2 – El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

Puntuación mínima correspondiente al Tipo de Licitación:

$$P_{\min} = 70 \times (1 - B_{\max})$$

Donde, $B_{\max}$ = Baja máxima

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica, dividida por el tipo de licitación.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

- 2) Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de un juicio de valor:
- Calidad técnica de la oferta. Se adjudicarán hasta 30 puntos repartidos en los siguientes conceptos:
 - a) Calidad de los materiales ofertados que constituyen el cerramiento _____ 20 puntos
 - b) Estética que ofrece el cerramiento _____ 10 puntos

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad del presente pliego de prescripciones técnicas y proyecto, en su caso, sin salvedad alguna. El acceso al presente pliego podrá realizarse a través del perfil del contratante de la página web de BADESA: www.badesa.net.

Asimismo, dicha documentación podrá ser examinada en las oficinas de BADESA, sitas en Eibar, Egigurendarren, núm. 2 - bajo, en los días hábiles de 08:00 a 15:00 horas, a partir del día siguiente al de la notificación de la invitación a participar en el procedimiento de contratación.

Los licitadores deberán presentar la documentación, en las citadas oficinas de BADESA, en horario de 08:00 a 15:00 horas, dentro del plazo establecido en la invitación.

En el caso de que el licitador envíe su proposición y documentación por correo, deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a BADESA, la remisión de la solicitud mediante fax o telegrama urgente en el mismo día.

Asimismo, podrá remitirse el anuncio del envío mediante correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico, a la dirección debabarrena@udal.gipuzkoa.net, sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones, y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Tanto el envío de la documentación como el anuncio del envío al órgano de contratación deberán realizarse con anterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación fijado en el anuncio.

Sin la concurrencia de ambos requisitos o si la comunicación de la remisión es recibida con posterioridad al transcurso del plazo de recepción establecido, la proposición no será admitida.

Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

El sobre contendrá los siguientes documentos:

- a) Documentos acreditativos de la capacidad de obrar del licitador y, en su caso, de su representación:

- ⇒ La capacidad de obrar de los empresarios que fuesen personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- ⇒ Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia del Documento Nacional de Identidad, así como poder bastante al efecto. Si la empresa fuere persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando así se exija conforme a lo previsto en el Art. 94 del Reglamento del Registro Mercantil.

Toda esta documentación se presentará en documento original, o copia debidamente compulsada o autenticada.

b) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EL LICITADOR EN LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 60 TRLCSP

(Este modelo es de declaración obligatoria)

D., con D.N.I. núm., en nombre propio o como (señalar las facultades de representación; administrador único, apoderado), en representación de la empresa
....., con CIF núm.

DECLARA

1. Que ni él ni la empresa a la que representa, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar con la administración, relacionadas con lo establecido en el Art. 60 del TRLCSP.
2. Que él y la empresa a la que representa, se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Que ni él ni los administradores de la empresa a la que representan se encuentran incursos en los supuestos a los que se refiere la ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la administración General del Estado; ley 32/1983, de 20 de diciembre, que regula las Incompatibilidades por el ejercicio de funciones públicas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y las normas que la modifican y la desarrollan y la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Norma Foral 6/2005, de 12 de julio, sobre Organización Institucional, Gobierno y Administración del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente declaración responsable en . .

.....

Fdo.

Sello de la empresa

- c) *Proposición económica ajustada al siguiente modelo (modelo de declaración obligatoria):*

“D./Dña., con domicilio

en, D.N.I. núm.

....., en nombre propio (o en representación de, con

domicilio en, y D.N.I. o C.I.F. [según se trate de

persona física o jurídica] núm., estando interesado en participar en la

contratación, por contrato menor, del servicio de

.....

DECLARA:

1º) Que se compromete a su ejecución por el precio de

.....] euros, IVA no incluido.

Deben entenderse comprendidos en los mencionados precios cualesquiera conceptos, incluyendo los restantes impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, así como el beneficio industrial. Se incluyen los gastos a este respecto indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

Se adjunta relación de precios unitarios:

2º) Que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que representa, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente en materia tributaria y de Seguridad Social.

Fecha

Firma”

- d) *Propuesta técnica desglosada en los apartados que se exigen en los pliegos de prescripciones técnicas, así como en los criterios de adjudicación.*

8. GARANTÍAS

Garantía definitiva: Los que presenten las ofertas económicamente más ventajosas en la licitación, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrán obligados a constituir, a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva equivalente al 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA. El plazo para constituir la garantía definitiva será de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación de la adjudicación el licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, y podrá constituirse por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 96 y ss. del TRLCSP.

En el caso de prestarse en forma de aval, el mismo se ajustará al modelo incorporado al presente pliego como Anexo I.

La devolución de la garantía se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 102 del TRLCSP, una vez transcurrido el plazo de garantía y cumplidas por el contratista todas sus obligaciones contractuales.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al adjudicatario, éste deberá reponer o ampliar aquélla, en la cuantía que corresponda, en el plazo de 15 días hábiles desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución.

Si, como consecuencia de una modificación del contrato, experimentase variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

En lo no previsto en el presente pliego, será de aplicación lo establecido en los Arts. 95 y ss. del TRLCSP.

9. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

Años, a contar de la recepción de la misma.

10. ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación, adjudicará el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, que resulte de la aplicación de los criterios de valoración que figuran en el apartado 5 de este pliego.

ANEXO I

Modelo de aval

(Modelo de declaración obligatoria)

La entidad [...] (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), con C.I.F. [...], con domicilio en [...] (*a efectos de notificaciones y requerimientos*), y en su nombre [...] (*nombre y apellidos del apoderado*), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: [...] (*nombre y apellidos o razón social del avalado*), C.I.F. [...], para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*), ante la sociedad pública BADESA, por importe de: [...] euros (*en letra y en números*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la sociedad pública BADESA.

El presente aval estará en vigor hasta que BADESA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución.

Lugar y fecha [...].

Razón social de la entidad [...].

Firma de los apoderados [...].